

4.02

Estadística



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0424-2022-MPS/A

Sechura, 04 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N°097-2022-MPS-GM/GPYP, de fecha 29 de abril, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2023-2024**; Y,

CONSIDERANDO:

Informe N° 045-2022-MPS-GM-GPYP-SGPRESI, de fecha 29 de abril del 2022, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, informa que en concordancia con la **GUIA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL – MODIFICADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONCEJO DIRECTO N° 00016-2019-CEPLAN/PCD Y RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONCEJO DIRECTIVO N° 00031-2022/ CEPLAN/PCD**, por tanto remite el Plan Operativo Institucional Multianual - Modificado por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00016-2019 CEPLAN/PCD, que consta de 75 folios, Asimismo teniendo en cuenta los proyectos de Inversión priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados con Enfoque Multianual año Fiscal 2023—2024, el Plan Operativo ha sido registrado con los siguientes montos: Costeo total año 2023 S/ .33'597.691.83 soles y Costeo total año2024 S/.3'597.691.83 soles, el cual según Directiva tiene la siguiente manera:

CUADRO MINIMO	FUENTE
1. Declaración de Política Institucional	Contenido del PEI
2. Misión Institucional	
3. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivos Estratégico Institucional (OEI)	Priorización considerando la política institucional y la actualización permanente del conocimiento integral de la realidad y del futuro deseado.
4. Reporte de POI consistenciado con PIA, obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-4)	

Que, visto el Informe, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que su intermedio se coordine con quien corresponda la emisión de la Resolución de Alcaldía de Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual Año 2023-2024.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Pública, señala entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN:

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/ CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades:

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que la entidad debe elaborar y aprobar al POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años

Que, el POI Multianual ha sido elaborado en coordinación con Gerentes, Sub Gerentes y Responsables de los Centros de Costos de la Municipalidad Provincial de Sechura el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2024.

Que, el artículo 91° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0221-2019- MPS/A, establece, entre otros, que es competencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dirigir la ejecución de las funciones de gestión técnico – normativa, gestión ejecutiva y gestión auxiliar de los sistemas administrativos en materia de planeamiento, racionalización, presupuesto, inversión pública, estadística e informática y desarrollo institucional, además de controlar el cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos institucionales y programáticos.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Fundones del de la Municipalidad Provincial de Sechura Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0221-2019- MPS/A; y en la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00031-2022/ CEPLAN/PCD. Que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional"; resulta factible Aprobar el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2023-2024.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6º) del artículo 20º concordante con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI) 2023-2024, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, conforme a los Anexos adjuntos a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA GENERAL, SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, y demás Gerencias y Sub Gerencias realizar las acciones para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta al Concejo Municipal; Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e informática, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal, Oficina de Control Institucional y demás áreas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Sechura
Tec. MARLY VILISSA ECHE QUEREVALU
ALCALDE (e)



MYEQ/Alc (e).
LLPP/Sec.Gral.

